



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Período olímpico 2016/2020

COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL

ACTA NÚM. 9

En Las Rozas de Madrid, siendo las 12'15 horas del día 3 de junio de 2019, en la sede social federativa, se reúne la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Real Federación Española de Fútbol, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y, si procede, aprobación del acta de la última reunión de la Comisión Delegada de la Asamblea General.
2. Informe del Presidente.
3. Informe del Secretario General.
4. Informe previo a la aprobación por la Asamblea de presupuestos y liquidación del ejercicio anterior.
5. Aprobación del Manual de prevención de riesgos penales.
6. Aprobación modificaciones reglamentarias.
7. Varios.
8. Ruegos y preguntas.

Asistentes:

Presidente: D. Luis Rubiales Béjar

Vocales: D. José Joaquín Jofre Fernández-Abascal
D. Maximino Martínez Suárez
D. José Ángel Peláez Montes
D. Joan Soteras Vigo
D. Manuel Vizcaíno Fernández

Secretario General: D. Andreu Camps Povill

Director Asesoría
Jurídica: D. Miguel García Caba



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La ausencia de los Sres. Gómez Mardones, Gil Manzano, Mate Martínez, Piña Cusillas, Suárez Santana y Tello Jorge, fue justificada por los interesados.

El Sr. Presidente, habiendo esperado el tiempo prudencial para la adecuada constitución de la misma, abre la sesión con palabras de saludo y de agradecimiento a los reunidos por su asistencia.

Acto seguido se entra en el estudio de los asuntos propios del orden del día.

1.- Lectura y, si procede, aprobación del Acta de la última reunión de la Comisión Delegada de la Asamblea General

Es aprobada por unanimidad.

El señor Presidente señala que no tiene nada que informar en el punto 2.

3.- Informe del Secretario General

El señor Secretario General manifiesta que la convocatoria de esta reunión responde a la necesidad de que esta Comisión Delegada, conforme se establece en los Estatutos federativos, elabore un informe previo a la aprobación de los presupuestos, así como un informe anual sobre la memoria de actividades y la liquidación del presupuesto, que elevará para su aprobación a la Asamblea General de la RFEF que tendrá lugar el próximo día 10 de junio.

Añade que además se someterán a la consideración de los presentes otra serie de cuestiones y que asimismo se presentan ciertas modificaciones al Reglamento General federativo, documentación que obra en poder de los reunidos.

Toma la palabra el Sr. Jofre para dejar constancia de que el Málaga CF SAD se va a abstener en el conocimiento de todos los puntos, porque no han tenido tiempo de analizar la documentación que les fue remitida el pasado viernes y la que se les ha trasladado hoy mismo.

Por su parte, el Sr. Vizcaíno indica que, por la misma razón, el Cádiz CF se va a abstener en lo que respecta a las cuentas, pero no así en lo que respecta a la cuestión que se va a tratar que afecta al colectivo arbitral.

Manifiesta el señor Secretario General que la razón de no haber enviado antes a la Comisión Delegada la pertinente documentación relativa a los presupuestos, es



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

porque parecía más correcto que previamente fuera tratada en reunión que la Junta Directiva de la RFEF celebró el pasado viernes, día 31 de mayo, que por unanimidad prestó su conformidad a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio.

Destaca el señor Presidente que en ocho años son las primeras cuentas aprobadas sin salvedades por los auditores, cuyo informe les podrá ser facilitado.

El Sr. Vizcaíno señala que su abstención queda condicionada al examen de la documentación y del informe de auditoría, que permitirá emitir una opinión responsable, por una cuestión de prudencia.

Se hacen algunas consideraciones sobre cuanto antecede.

El señor Secretario General informa igualmente que el pasado 31 de mayo la Junta Directiva de la aprobó la revisión del Manual de Prevención de Riesgos Penales y/o Administrativos, que figura en la documentación para conocimiento de los reunidos.

Se refiere también al Reglamento del Comité de Auditoría y Control Económico Externo, que esta Comisión Delegada aprueba, con la abstención manifestada por los Sres. Jofre y Vizcaíno.

4.- Informe previo a la aprobación por la Asamblea de presupuestos y liquidación del ejercicio anterior

Reitera el Secretario General que las cuentas están formuladas por la Junta Directiva, con el compromiso de que como mínimo la auditoría de la propia RFEF va a a informar que lo hace sin ninguna salvedad. Y añade que se trasladarán los correspondientes informes de auditoría a la Asamblea General.

En la documentación entregada a esta Comisión figuran las cuentas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, que constan del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, que incluye la liquidación del presupuesto.

La Comisión Delegada, con las abstenciones de los Sres. Jofre Fernández-Abascal y Vizcaíno Fernández, representantes del Málaga CF, SAD, y del Cádiz CF, SAD, respectivamente, acuerda emitir por mayoría informe previo favorable a la aprobación por parte de la Asamblea General de la RFEF de las cuentas anuales de la RFEF.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

5.- Aprobación del Manual de prevención de riesgos penales

Queda aprobado, con la abstención de los Sres. Jofre y Vizcaíno,

6.- Aprobación modificaciones reglamentarias

Se somete a la consideración de los presentes distintas modificaciones al Reglamento General de la RFEF, propuestas por el Comité de Entrenadores, que afectan a los artículos 24, 116, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 231, cuyos textos y motivaciones figuran en la documentación que obra en poder de los reunidos.

Son aprobadas por la Comisión Delegada, con las abstenciones de los Sres. Jofre y Vizcaíno.

Asimismo, se propone incluir dos nuevos preceptos en el Código Disciplinario de la RFEF, artículos 122 bis y 110 bis, que responden a la necesidad de tipificar los casos en que se realizan declaraciones sobre los miembros del colectivo arbitral o miembros de los órganos de garantías normativas.

La Comisión Delegada acuerda aprobar la inclusión de los citados artículos 100 bis y 122 bis, con la abstención manifestada por el Sr. Jofre, en representación del Málaga CF, SAD.

7. Varios / 8. Ruegos y preguntas

No se produce ninguna intervención.

Sin más asuntos que tratar, el señor Presidente da por finalizada la reunión, siendo las 12'45 horas del día arriba indicado, cuya acta es firmada por el mismo y por el Secretario General, como Secretario de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEF.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,